

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1275 DE
"Por medio de la cual se hace un encargo"

23 MAYO 2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo 519 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 establece "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente*".

Que mediante oficio 213-EE – 16645 del 14 de mayo de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó por un término de cuarenta y cinco (45) días, los cargos para proveer a encargo.

Que se requiere proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 05** que se encuentra vacante definitivamente para la **DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**.

Que luego de haber participado y culminado satisfactoriamente el proceso adelantado mediante las invitaciones para encargo 1 y 2, dirigidas a los funcionarios inscritos en carrera administrativa, se evaluaron aptitudes y habilidades y se aplicaron criterios de desempate entre quienes cumplieron los requisitos para la asignación de encargos en los diferentes empleos actualmente vacantes en la planta de personal de la entidad, asignándose al funcionario del cargo inmediatamente inferior que cumpliera los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, proceso en el cual estuvieron presentes los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de asignación de encargos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1275** DE **23 MAYO 2013**
"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 05**, se presentaron veinticinco funcionarios, quedando habilitados diecisiete, por consecuencia encargado para una de esas vacantes el funcionario **HENRY ALIRIO CAMACHO OVALLE**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que para el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, se encarga a la funcionaria **CLARA INÉS ÁVILA HERNÁNDEZ**, empleada de carrera, **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 09**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que para el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09**, se encarga a la funcionaria **LUZ MYRIAM CASTRO PASCUAS**, empleada de carrera, **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que para el empleo de **Secretario, Código 440, Grado 08**, se encarga a la funcionaria **BLANCA TERESA NIÑO RODRÍGUEZ**, empleada de carrera, **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1275 DE 23 MAYO 2013
"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que para el empleo de **Secretario, Código 440, Grado 07**, se encarga a la funcionaria **RUBY ESPERANZA GIRALDO PÁEZ**, empleada de carrera, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar los encargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como **Profesional Especializado, Código 222, Grado 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$2.877.612, al funcionario **HENRY ALIRIO CAMACHO OVALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.145.322, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, hasta por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del veintisiete (27) de mayo de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar como **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$2.644.784, a la funcionaria **CLARA INÉS ÁVILA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.604.138, quien es titular del cargo de SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 09, hasta por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del veintisiete (27) de mayo de 2013.

ARTICULO TERCERO: Encargar como **Secretario Ejectutivo, Código 425, Grado 09**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.824.091, a la funcionaria **LUZ MYRIAM CASTRO PASCUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.541.619, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08, hasta por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del veintisiete (27) de mayo de 2013.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2294

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1275 DE 23 MAYO 2013
"Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTICULO CUARTO: Encargar como **Secretario, Código 440, Grado 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.736.781, a la funcionaria **BLANCA TERESA NIÑO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.743.425, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07, hasta por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del veintisiete (27) de mayo de 2013.

ARTICULO QUINTO: Encargar como **Secretario, Código 440, Grado 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.605.566, a la funcionaria **RUBY ESPERANZA GIRALDO PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.108.013, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07, hasta por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del veintisiete (27) de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 MAYO 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández
Directora Talento Humano -
Revisó: David Ballén Hernández -
Jefe de Oficina Asesora Jurídica